

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE EXTERNA
DEL CONVENIO**

**AGRO CRECE. Fortalecimiento sindical y mejora de la
producción para la seguridad alimentaria en el sector
agropecuario de Cuba**

Expediente: 2022/PCONV/000438

Financiador y año de financiación: AECID, convocatoria 2022

Financiado a través de: Instituto Sindical de Cooperación al
Desarrollo (ISCOD)

Fecha estimada de inicio de la intervención: 2 de Junio de 2023

Duración: 48 meses

Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivo y alcance (temporal y geográfico) del estudio de Línea de base	2
3. Objeto de la intervención y antecedentes	3
4. Tipología y cuantificación de la población beneficiaria esperada.....	5
5. Identificación de los actores e informantes clave.....	5
6. Metodología del estudio de línea de base y plan de trabajo.....	6
7. Productos esperados.....	7
8. Plazos y Presentación de la propuesta técnica y criterios de valoración.....	8
9. Premisas del estudio, autoría y publicación.....	11

1. Introducción

Este documento corresponde a los términos de referencia que han de servir para delimitar los objetivos y límites del estudio de la línea de base externa para el convenio: **AGRO CRECE. Fortalecimiento sindical y mejora de la producción para la seguridad alimentaria en el sector agropecuario de Cuba**, de 4 años de duración, financiado por AECID en la Convocatoria de Convenios 2022 y ejecutado por el Instituto Sindical de cooperación al Desarrollo (ISCOD).

La Fundación “Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo, ISCOD” se constituyó como una fundación privada sin ánimo de lucro el 1 de febrero de 1990. ISCOD Sindicalistas Sin Fronteras es el instrumento específico para canalizar la solidaridad internacional de UGT y el desarrollo de acciones dedicadas al ámbito de la cooperación internacional y la educación para el desarrollo y la ciudadanía global. A lo largo de estos años ISCOD ha desarrollado junto a sus entidades socias locales (sindicatos y organizaciones de la sociedad civil) proyectos en América Latina, el Norte de África y Balcanes. Asimismo, ha puesto en marcha proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo en las distintas comunidades autónomas en España. Nuestras principales líneas de trabajo son: Promover el derecho al trabajo y a medios de vida dignos y contribuir con la defensa de los derechos laborales y las libertades sindicales. En especial, promover la disminución de brechas de estos derechos para los colectivos más vulnerables y excluidos; Promover el diálogo y el consenso social, así como la participación democrática en él de organizaciones sindicales fuertes y transformadoras; Apoyar la lucha contra la violencia, exclusión y discriminación de las mujeres en el trabajo, así como promover la igualdad entre hombres y mujeres en todos los niveles; Impulsar la transición justa hacia un nuevo modelo económico y productivo sostenible que ponga en el centro la economía verde, la economía circular y la lucha contra el cambio climático; Promover sociedades críticas, empoderadas, solidarias y transformadoras que impulsen cambios hacia nuevos modelos sostenibles y respetuosos con los Derechos Humanos. Desde el 1996 hasta el 2008, ISCOD ha estado ejecutando en Cuba varias acciones de desarrollo apoyando principalmente a la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) y la Asociación Nacional de Innovadores Racionalizadores (ANIR) en proyectos dirigidos al fortalecimiento sindical, el desarrollo comunitario, la salud pública, el medioambiente y el cooperativismo.

2. Objetivo y alcance (temporal y geográfico) del estudio de Línea de base

La línea de base para el convenio: **AGRO CRECE. Fortalecimiento sindical y mejora de la producción para la seguridad alimentaria en el sector agropecuario de Cuba** buscará determinar la situación de partida de los indicadores de resultados e impactos del convenio. Además, buscará mostrar evidencias que caractericen a la población de las zonas objetivos al inicio de la intervención, analizar la dinámica del contexto y, de manera especial, definir aquellos

factores externos que afectarían al logro de los resultados del convenio para su posterior seguimiento.

Asimismo, el levantamiento de línea de base busca validar la evaluabilidad de la intervención, mediante un examen anticipado de la pertinencia, fiabilidad y utilidad de los indicadores propuestos en la matriz de planificación del proyecto; organizar una base de datos conforme a necesidades de información; diseñar el instrumento de medición y seguimiento de evaluación de indicadores de la Línea de Base.

Este proceso se desarrollará durante un **período aproximado de 8 semanas, de las que al menos 2 semanas corresponderán a trabajo de campo en Cuba.**

El estudio deberá incorporar información desagregada al menos por: género, edad, sector económico y provincia de intervención.

3. Objeto de la intervención y antecedentes

La relación de cooperación entre ISCOD-UGT y la CTC y sus sindicatos de rama es larga y fructífera. En 2022 se renovó el compromiso de cooperación entre las entidades con la firma de un Protocolo de Intención (2022- 2025) con el fin de promover la cooperación sindical internacional entre ambas centrales sindicales y principalmente en torno a capacitación, identificación y gestión conjunta de intervenciones de cooperación sindical al desarrollo de las cuales el convenio AGRO CRECE, objeto de los presentes TdR, forma parte.

El objeto del Convenio es contribuir a un trabajo decente y seguro y a la mejora productiva y medioambientalmente sostenible para la seguridad y soberanía alimentaria en los sectores agropecuario y azucarero de Cuba, con especial atención a la inclusión de jóvenes, a la igualdad de género y contra la VBG en el trabajo.

El convenio gira en torno a tres objetivos principales en aras de conseguir mejores condiciones de vida y trabajo para la población cubana. Se prevé introducir innovación tecnológica para la mejora de la producción para la seguridad y soberanía alimentaria (OE1) sin menoscabo de asegurar el derecho a la seguridad y salud en el trabajo (OE2) en el sector agropecuario. Para ello, se prevén acciones dirigidas al fortalecimiento de capacidades y competencias del movimiento sindical, como representante y promotor de los derechos de los/las trabajadores/as. Finalmente, se incidirá en el colectivo más vulnerable, las mujeres, empoderándolo para que pueda exigir sus derechos a un trabajo y vida dignos. Los principios de sostenibilidad, la igualdad de género y no la Violencia Basada en Género (VBG) así como la participación de jóvenes orientarán la acción en todo momento.

La intervención se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030 de Cuba y en particular con los programas: “Transformación Productiva e Inserción Internacional” que prioriza la agroindustria para introducir enfoques innovadores de reestructuración productiva; el macroprograma “Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social” que incluye el “Programa nacional para el adelanto de las mujeres” el cual tiene entre sus objetivos el de apoyar e impulsar

el empoderamiento de las mujeres en la gerencia industrial y en la explotación de equipos automatizados vinculados a los procesos productivos del sector azucarero cubano; el programa “trabajo digno”.

Detalles sobre el Convenio:

PAÍS: Cuba

PROVINCIAS: La Habana, Guantánamo, Santiago de Cuba, Granma, Matanzas, Pinar del Río, Villa Clara, Cienfuegos.

SOCIOS LOCALES:

- Central de Trabajadores de Cuba (CTC),
- Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros (SNTA),
- Sindicato de Trabajadores Agropecuario, Forestales y Tabacaleros (SNTAFT)

El Convenio será implementado íntegramente por los socios locales y será coordinado por ISCOD a través del Área de Programas y Proyectos con una persona responsable en sede y una persona expatriada en terreno.

La DURACIÓN del proyecto prevista es de 4 años, a partir del 2 junio de 2023.

La SUBVENCIÓN APROBADA por la AECID es de 2.906.414,00 euros.

Objetivo General Contribuir a un trabajo decente y seguro y a la mejora productiva y medioambientalmente sostenible para la seguridad y soberanía alimentaria en los sectores agropecuario y azucarero de Cuba, con especial atención a la igualdad de género y la inclusión de jóvenes.

Objetivos Específicos OE1: Fortalecimiento de conocimientos para la incidencia, de capacidades productivas y de innovación medioambientalmente sostenible de trabajadores/as y entidades que participan en las cadenas de valor agropecuarias y azucareras de las zonas priorizadas por el convenio

OE2: Mejora del marco laboral y de condiciones de trabajo en los sectores agropecuario y azucarero de las zonas priorizadas, a partir del fortalecimiento de las capacidades sindicales, del refuerzo de la prevención de riesgos laborales y del derecho a la seguridad y salud en el trabajo en los sectores agropecuario y azucarero de las zonas priorizadas.

OE3: Garantizar el empoderamiento de la mujer trabajadora cubana, la mejora de su empleabilidad y la promoción de un entorno de trabajo libre de violencia y acoso en los sectores agropecuario y azucarero

Para más información sobre los resultados, indicadores y actividades se entregará el marco lógico completo a los consultores que así lo soliciten.

4. Tipología y cuantificación de la población beneficiaria esperada

Entre los **titulares de derechos**, se encuentran los/as trabajadores/as de los centros de trabajo priorizados - mínimo 10- de los sectores agropecuario y azucarero en las 8 zonas geográficas identificadas y, en particular jóvenes y mujeres trabajadoras. En particular, en las diferentes actividades se estima la participación directa de 3.450 mujeres, 1.200 jóvenes para fortalecer sus capacidades para el liderazgo organizativo e incrementar su participación en las estructuras sindicales, 3.400 trabajadores/as en actividades relacionadas con temas de sostenibilidad medioambiental, seguridad y salud en el trabajo e igualdad de género.

Entre los **Titulares de responsabilidades**, se encuentran 1.867 personas titulares entre empresarios/as de los Organismos de Dirección Empresarial Superior, OSDEs, y empresas de los sectores priorizados, dirigentes y cuadros sindicales de la CTC y de los sindicatos SNTA y SNTAFT y trabajadores. A ellos van dirigidas las actividades de fortalecimiento de capacidades y conocimientos en derechos laborales y sostenibilidad medioambiental, así como las de sensibilización y concientización en temas relacionados con la igualdad de género y Violencia basada en Género.

Titulares de obligaciones: Personal del MINAG, CITMA, MTSS, MINED y otras entidades de la administración que estarán involucrados en el diseño y ejecución de las actividades siendo, en algunos casos beneficiarios directos (ej. 300 entre inspectores/as sindicales y especialistas de seguridad y salud en el trabajo).

5. Identificación de los actores e informantes clave

Los principales actores del Convenio e informantes clave para el estudio de línea de base son:

Titulares de Derechos	Las personas titulares de derechos son los/las trabajadores/as seleccionadas entre los y las participantes de las distintas actividades del Convenio de los centros de trabajo priorizados de los sectores agropecuario y azucarero en las 8 zonas geográficas identificadas.
Titulares de Obligaciones	Ministerio de Agricultura (MINAG) Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CIMTA) Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Ministerio de Salud Pública (MSP)

	Ministerio de Educación (MINED) Inspectores/as sindicales y especialistas de seguridad y salud.
Titulares de Responsabilidades	ISCOD Central de Trabajadores de Cuba (CTC), Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros (SNTA), Sindicato de Trabajadores Agropecuario, Forestales y Tabacaleros (SNTAFT) Empresarios/as de las Organismos de Dirección Empresarial Superior (OSDEs)

6. Metodología del estudio de línea de base y plan de trabajo

La elaboración de la línea de base tendrá un claro enfoque participativo, de género y de derechos humanos. Se llevará a cabo mediante una estrecha comunicación e implicación de todos los actores desde el inicio y se entenderá como una oportunidad para facilitar la apropiación de los resultados y una cultura de aprendizaje entre todas las partes participantes, poniendo principal foco en la apropiación de las participantes de la población meta.

Se deberán proponer métodos y técnicas cuantitativas para la generación de información primaria sobre el nivel de conocimiento, prácticas y opiniones del colectivo beneficiario del Convenio y técnicas cualitativas para explorar y entender las experiencias humanas y los sentimientos del colectivo meta, con el fin de contribuir a incrementar la validez de las conclusiones (triangulación).

La metodología deberá responder a criterios claros de representatividad y participación de los distintos actores, con el fin de asegurar una identificación y posterior medición adecuada de los indicadores así como la generación de información relevante de contexto. La propuesta metodológica deberá establecer un plan de trabajo, aprobado por ISCOD, que asegure un proceso ininterrumpido e integral de recogida de información primaria considerando los objetivos del trabajo y todos los requerimientos de logística, personal y coordinación con actores clave para el desarrollo de la presente consultoría.

El equipo consultor deberá facilitar información actualizada y detallada de los indicadores objetivamente verificables establecidos en la matriz de planificación planteando, así mismo, y en caso de estimarlo necesario, la conveniencia de incorporar nuevos medidores que mejoren la valoración del logro de los objetivos y resultados esperados.

Este proceso de levantamiento de LDB se llevará a cabo mediante una modalidad de contratación externa. ISCOD será responsable de seleccionar y asegurar la coordinación con el equipo consultor contratado para garantizar la calidad del proceso de estudio de línea de base. De la misma manera, las entidades socias locales (Central de Trabajadores Cubanos - CTC; Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros - SNTA; Sindicato de Trabajadores Agropecuario, Forestales y Tabacaleros - SNTAFT), se encargarán de gestionar aquellos aspectos que sean necesarios en el trabajo de campo y desde el terreno, así como de suministrar todos los datos e

informaciones que le sean requeridos, facilitar la logística necesaria para las visitas y desplazamientos del equipo consultor y a apoyar en la aplicación de las técnicas informativas.

El proceso de levantamiento de la LDB se articula en varias fases para las que se ha identificado el siguiente cronograma:

Fase	Actividad	Semanas							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Estudio de gabinete	Análisis del diseño de la formulación	X							
	Diseño metodológico de la línea de base (incluyendo preguntas de estudio de línea de base, matriz de estudio de línea de base y herramientas de recogida de información cualitativa y cuantitativa, plan de trabajo)	X	X						
	Revisión y aprobación del Informe preliminar			X					
Trabajo de Campo	Revisión fuentes secundarias y extracción de información			X	X	X			
	Recolección de datos primarios			X	X	X			
Redacción	Análisis de la información						X		
	Redacción del Informe borrador						X		
	Presentación visual y discusión de los resultados preliminares del Informe borrador							X	
	Redacción y entrega del Informe final								X
Socialización de Resultados	Presentación de las conclusiones y recomendaciones a todos los actores implicados en la LdB								X

7. Productos esperados

Para la realización de la línea de base son fundamentales las consideraciones metodológicas de AECID. Los productos esperados de esta línea de base son:

- **PRODUCTO 1_ Informe preliminar.** Al término de la fase inicial, se entregará un informe que contendrá al menos los siguientes elementos:
 - o Plan definitivo de trabajo (herramientas de levantamiento de datos y agenda de trabajo de campo).
 - o Propuesta metodológica del estudio de línea de base, que incluya: objetivos de la línea de bases, alcance (temporal, geográfico, etc.), tipología y cuantificación de la población estimada, metodología a utilizar, herramientas y agentes participantes según la herramienta y plan de trabajo para el levantamiento de la línea de base.
- **PRODUCTO 2_ Informe borrador.** Al término de la fase de recogida y análisis de datos, se entregará un informe que contendrá al menos los siguientes elementos:
 - o Actividades realizadas y técnicas empleadas

- Condicionantes del trabajo realizado
 - Resultado de la Línea de Base
 - Revisión de la MML
 - Base de datos generada para el desarrollo del estudio
 - Instrumentos de medición y seguimiento de indicadores
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
 - Anexos (Fichas de recogida de datos, entre otros)
- **PRODUCTO 3_Informe final.** El informe final consistirá en un consolidado de toda la información contenida en el informe inicial y el informe borrador revisado y validado por ISCOD. La estructura del documento final debe desarrollarse al menos en los siguientes aspectos:
- Portada (incluye título del proyecto, ONGD, fecha finalización informe, financiador).
 - Resumen ejecutivo.
 - Breve presentación del equipo de trabajo.
 - Descripción y objetivos del servicio de consultoría.
 - Alcances de la consultoría.
 - Plan de trabajo del levantamiento de la línea de base.
 - Actividades realizadas y técnicas empleadas en la etapa de recolección de datos.
 - Procesamiento y análisis de la información.
 - Condicionantes al trabajo realizado.
 - Resultados de la Línea de Base.
 - Revisión de la matriz de planificación del proyecto (objetivo y resultado) y de su evaluabilidad (indicadores).
 - La base de datos generada para el desarrollo del estudio.
 - Plan de seguimiento del proyecto.
 - Conclusiones.
 - Recomendaciones.
 - Anexos.

En el caso de que la consultora, tras el análisis realizado, vea que algún elemento del marco lógico no se adapta en su integridad a los objetivos planteado por el Convenio o que, después del análisis de los indicadores de resultados e impacto se requiere alguna modificación, deberá proponer los indicadores necesarios para la modificación o ajuste y constituir un insumo para una posible reformulación del proyecto de acuerdo con los datos levantados.

8. Plazos y Presentación de la propuesta técnica y criterios de valoración

El tiempo estimado necesario para el estudio de línea de base externa es de 8 semanas. La fecha de inicio del contrato será aproximadamente en marzo de 2023. El plazo de entrega de los productos finales será definido en el plan de trabajo y en el contrato firmado con el/la

consultor/a o equipo consultor. Los productos finales deberán ser entregados a ISCOD en las fechas estipuladas en el contrato.

El presupuesto aproximado para la Consultoría es de 10.000,00 euros.

Las personas y/o empresas consultoras interesadas deberán presentar una propuesta técnica y económica a ISCOD, en el formato y plazo indicado a continuación:

Fecha de presentación de ofertas:	5 de marzo de 2023
Forma de presentación:	Por correo electrónico
Dirigido a:	Marta Mantineo: mmantineo@iscod.org
	Encarna García: egarcia@iscod.org
Incluyendo en el Asunto:	Oferta LdB 2022/PCONV/000438/Cuba
Documentación/información a adjuntar	i) Propuesta metodológica de levantamiento de línea de base y cronograma de trabajo preliminar.

ii) Composición del equipo consultor y CV de las personas integrantes del equipo de consultoría.

iii) Presupuesto detallado de la oferta (detallando por separado los gastos de honorarios de los gastos operativos y con todos los impuestos incluidos).

En el plazo máximo de 8 días naturales siguientes a la finalización de la presentación de ofertas, se comunicará su exclusión o adjudicación a personas y/o empresas consultoras licitadoras.

La formalización del contrato se llevará a cabo como máximo dentro de los 3 días laborales siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

La persona o empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del contrato por sí mismo, quedando expresamente prohibida la cesión o subcontratación del mismo a un tercero, salvo expresa autorización de ISCOD.

Además, la persona o empresa adjudicataria contratista responderá de las consecuencias que se puedan derivar de la falta de veracidad del contenido de todas aquellas declaraciones que realice con motivo del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente documento y del contrato que suscriban.

Criterios de valoración. Las ofertas presentadas se valorarán sobre un total de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios establecidos:

Criterio y subcriterios	Puntos
Composición del equipo de trabajo	40
Experiencia demostrable en estudio de línea de base, formulación y elaboración de líneas de base de proyectos y programas de desarrollo en materia de soberanía y seguridad alimentaria y/o seguridad y salud en el trabajo, y/o igualdad y equidad de género (al menos 5 estudios elaborados de los cuales 3 deberán estar referidos al país de intervención y/o en el sector de actuación). (Max. 7 puntos)	
Al menos una persona integrante del equipo consultor o la persona consultora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social. (Max 7 puntos)	
Experiencia en el manejo y en el diseño de herramientas y mecanismos para la recolección y sistematización de información (métodos y técnicas de investigación), así como de metodologías participativas y capacidad para la facilitación de talleres y reuniones (Max 7 puntos)	
Experiencia y conocimiento demostrable en el sector de intervención y de la realidad de Cuba (Max. 7 puntos)	
Experiencia demostrable en la realización de identificaciones participativas con enfoque de Derechos Humanos y de género (Max. 5 puntos)	
Se valorará positivamente la experiencia en formulación de intervenciones. (Max. 3 puntos)	
Experiencia demostrable en identificaciones con financiadores españoles (AECID, GVA, FOCAD, etc.), (Max. 3 puntos)	
Se valorará positivamente el conocimiento de ISCOD (Max. 1 punto)	
Propuesta técnica presentada	40
Calidad y coherencia de la propuesta metodológica presentada	
Idoneidad de la propuesta en relación a los fines establecidos	
Oferta económica presentada	20
Precisión y eficiencia de la propuesta económica.	
Equilibrio entre costes de recogida de información, honorarios, viajes etc.	
TOTAL	100

A tener en cuenta:

*La persona consultora o equipo consultor ha de tener total independencia respecto al convenio del que se va a diseñar y elaborar la Línea de Base. En tal sentido, será indispensable que no exista relación laboral con la entidad contratante, como mínimo, en el período comprendido desde el inicio del Convenio hasta la fecha de finalización.

** Se valorará la inclusión, en la medida de lo posible, de profesionales del país de intervención en el equipo de trabajo y el equilibrio entre géneros.

9. Premisas del estudio, autoría y publicación

El equipo consultor se adecuará a las siguientes premisas básicas de comportamiento ético y profesional:

Anonimato y confidencialidad. El informe debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Responsabilidad. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo y se debe dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Integridad. El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.

Independencia. El equipo deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.

Convalidación de la información. Corresponde al equipo garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los productos esperados y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe final de la Línea de Base.

Protección de datos. El equipo consultor se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del estudio de línea de base realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles al equipo consultor durante la vigencia del contrato de prestación de servicios y aun después de haber finalizado éste por cualquier causa del mismo. Asimismo, el equipo consultor se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y sucesivas y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), 2016.

Incidencias. En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase del estudio de línea de base, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la ONGD la cual, si lo considera necesario, se lo comunicará al financiador. De

no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la ONGD en los presentes TdR.

Derechos de autor y divulgación. Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante del estudio de línea de base, siendo la divulgación de la información recopilada y del informe final prerrogativa de ISCOD.

Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la ONGD, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato a firmar con la entidad consultora.